

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Alegría Gandarilla Ángel, ignorados herederos de Vernet Sales, doña Mercedes Juncadella de Ferrera, ignorados herederos de Eliseo Álvarez Díaz, ignorados herederos de Mariano Goma Pujadas, doña Ramona Montserrat Carrera Felip, don Miguel Rey Rey, ignorados herederos de Alfonso Alamillo Casado, ignorados herederos de don Antonio Montull Seto, don José María Bureu Ramos, ignorados herederos de José María Ortiz Sistach, doña Josefa Garret Altisent y Antonio Llevot Lloret, en ignorado paradero, libro el presente en Lleida, 20 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—21.687.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo 625/95 a instancia de «BSCH, Sociedad Anónima», contra don Luciano Santamaría Arias, don Antonio Carrasco Feligreras e ignorados herederos y herencia yacente de doña María Carrasco Carrasco y don Juan Tomás Carrasco García, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de treinta y nueve millones novecientos mil (39.900.000) pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de junio de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 12 de julio de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitida la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es

Parcela de terreno número 20 y vivienda, procedente de la denominada 17-C, hoy número 31 de la calle Acacias, polígono del Prado de Santo

Domingo, en Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.165, libro 225, folio 177, finca 18.357.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Carrasco Feligreras e ignorados herederos y herencia yacente de los demandados fallecidos doña María Carrasco Carrasco y don Juan Tomás Carrasco García, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente y firmo en Madrid a 13 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.116.

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1297/87 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juzg que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid.

Fecha: 21 de marzo de 2001.

Por presentado el anterior escrito por el Comisario don Jesús Verde Lezana en fecha 2 de febrero de 2001, acompañándose la lista de acreedores, se acuerda la convocatoria de la primera Junta de acreedores para elección de Síndicos que prescribe el artículo 1.342 de la LEC antigua y el 1.063 del Código Civil de 1829, fijándose el día 1 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Expídanse edictos para publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» que serán entregados al Comisario don Jesús Verdes Lezana para que cuide de su diligenciado con amplias facultades.

Así lo, acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma se extiende el presente.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario.—22.066.

## MADRID

*Cédula de notificación*

En el procedimiento extravío de pagaré número 383/00 seguido en el Juzgado de Primera instancia número 53 de Madrid, a instancia de «Winterthur Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», representado por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha Aramburu sobre extravío de pagaré se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Madrid, a 5 de abril de 2001. El señor don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado con el número 383/2000 a instancia de «Winterthur Pensiones Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», representado por el Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorremocha Aramburu, sobre extravío de pagaré.

Fallo: Que estimando la denuncia presentada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en representación de «Winterthur Pensiones Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», sobre extravío de pagaré, emitido por Instituto de Crédito Oficial, con fecha de vencimiento 28 de mayo de 2010, y de importe 23.084.793 pesetas, y del que el Rural Fondo, fondo de pensiones resultó el último tenedor, debo declarar

y declaro la amortización de dicho pagaré, que no tendrá ninguna eficacia, pudiendo el Rural Fondo, fondo de pensiones exigir la expedición de un duplicado del mismo, sin que proceda hacer pronunciamiento alguno sobre las costas de este procedimiento. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a preparar en este Juzgado en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, extiendo y firmo la presente, en Madrid a 27 de abril de 2001.»

Madrid, 27 de abril de 2001.—La Secretaria. Ilegible.—21.671.

## MANACOR

*Edicto*

Doña María Angels Vanrell Julia, Juez de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1992 se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Ámbito Inversor, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sampol Piza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 2001, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 0435/0000/0204/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.657, libro 267, tomo 4.194, folio 173 de Capdepera.

Valorada en 11.520.000 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—21.635.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

La ilustrísima señora doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 202/00, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Fundiciones La Nave Sociedad Limitada», con CIF B-09061995, con domicilio social calle Eras de San Juan, número 42, de Miranda de Ebro, habiéndose acordado por auto de fecha 13 de octubre de 2000 declarar a la sociedad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Pascual Vadillo Zaballos, y depositario de la misma a don Daniel Alonso de la Fuente, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 14 de septiembre de 1999.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Miranda de Ebro, 14 de octubre de 2000.—La Juez y el Secretario.—22.152.

## MISLATA

### Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 284/2000, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rívaya Carol, contra don José Antonio Alfaro Giménez y doña María Francisca Cháfer Adelantado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 2001, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B sita en Xirivella, calle Lepanto, número 09-17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 2326, libro 247 de Xirivella, folio 116, finca 11.662.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.390.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la C/C número 4402-0000-18-0284-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero.

Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Mislata, 11 de abril de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—21.672.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pinilla Jiménez y doña Consuelo Serrano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 162718000008200 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda tipo A-2, con entrada por la calle A, a donde tiene su frente, del grupo de trece viviendas unifamiliares adosadas situado en el paraje Portillas o Carretera de Casasimarro, de Villanueva de la Jara, ocupa una superficie de 116 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 65 metros 40 decímetros son edificados y 52 dos metros 10 decímetros están destinados a patio. Consta de planta baja y alta, con composición propia para habitar.

La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la del garaje de 14 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda A-3; izquierda, vivienda A-1, y fondo, la calle C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 795 de Villanueva de la Jara, libro 51, folio 95, finca número 6.880, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 7.532.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 6 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—21.641.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 111/93 a instancias de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Mercal, Sociedad Limitada», «Conex, Sociedad Anónima», doña Marta Prat Sala y don José Padrosa Ferrer, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el dado pericialmente a los bienes y que asciende a: Respecto del primer lote que corresponde a la finca número 18512 por 11.851.000 pesetas; el segundo lote que corresponde a la finca número 18513 por 11.851.000 pesetas; el tercer lote que corresponde a la finca número 4633 por 9.196.000 pesetas y por el cuarto lote que corresponde a la finca número 13.885-N por 20.737.600 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100,